
Administración Federal de Ingresos Públicos

COMERCIO EXTERIOR

Resolución General 2654

Nomenclatura Común del Mercosur (NCM). Clasificación arancelaria de mercaderías en la citada nomenclatura, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General N° 1618.

Bs. As., 12/8/2009

VISTO las Actuaciones SIGEA Nros. 13.289-37.822-2006, 13.289-25.110-2008, 13.289-28.326-2008, 13.289-30.997-2008, 13.289-30.999-2008 y 13.289-36.190-2008, todas ellas del Registro de esta Administración Federal, y la Resolución General N° 1618, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se somete al procedimiento de consulta de clasificación arancelaria en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), a determinadas mercaderías.

Que con intervención de las áreas técnicas competentes, se emitieron los Criterios de Clasificación Nros. 56/09 al 61/09.

Que como consecuencia de un nuevo análisis técnico de la mercadería incluida en el Criterio de Clasificación N° 37/07, oficializado mediante la Resolución General N° 2263, se concluyó que corresponde dejarlo sin efecto.

Que, conforme a las constancias que obran en las mencionadas actuaciones, la clasificación arancelaria resultante se efectuó de acuerdo con el procedimiento previsto por la Resolución General N° 1618.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, aconsejan resolver en un solo acto resolutivo las referidas consultas de clasificación arancelaria de mercaderías.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y Técnico Legal Aduanera y la Dirección General de Aduanas.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE:**

Artículo 1° — Ubícanse en las Posiciones Arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) que en cada caso se indican, a las mercaderías detalladas en el Anexo que se aprueba y forma parte de la presente.

Art. 2° — Déjase sin efecto el Criterio de Clasificación N° 37/07, consignado en el Anexo de la Resolución General N° 2263, a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente.

Art. 3° — Esta resolución general entrará en vigencia a partir del día hábil inmediato siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y publíquese en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Remítase copia al Ministerio de Economía y Producción y al Comité Técnico N° 1 Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y pase a la División Clasificación Arancelaria para su archivo. — Ricardo Echegaray.

ANEXO RESOLUCION 2654

POSICION ARANCELARIA NCM	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	CRITERIO DE CLASIFICACION N°	ACTUACION SIGEA N°
8418.50.90	Refrigerador de compresión, de capacidad igual a 2841, en un solo compartimiento, con filtro de carbón activado y tres niveles de control de temperatura seleccionables entre un rango de 7° C y 18° C, de los tipos utilizados para almacenar vino en botellas (cavas climatizadas).	56/09	13289-37822-2006
9504.90.90	Juego de sociedad conformado por una pelota de 3,5 cm de diámetro y dos artículos consistentes en sendas canastas encastradas en un mango que dispone de un dispositivo de lanzamiento a resorte, todo ello de plástico.	57/09	13289-25110-2008
6307.90.90	Funda de aproximadamente 300 cm de largo por 60 cm de ancho y 20 cm de alto, confeccionada con tejido de trama y urdimbre 100% materia textil, que presenta en toda su extensión un cierre tipo cremallera en una de sus caras y una cinta de sujeción en uno de sus extremos, de los tipos utilizados para proteger las velas en las botavaras de los barcos de vela.	58/09	13289-28326-2008
3304.99.10	Juego o surtido constituido por una crema limpiadora e hidratante facial en envase de 50 ml, una crema revitalizante en envase de 30 ml, una crema revitalizante en envase de 15 ml, y una crema para el contorno de ojos en recipiente de 7 ml, acompañadas por un folleto con el programa de nutrición facial que comprende el uso de los cuatro productos y un estuche rígido de dimensiones aproximadas 20 cm x 20 cm x 10 cm con la superficie exterior de plástico trabajado en la superficie, con cierre de cremallera que exhibe el isotipo de la marca y que presenta en su interior dos manufacturas de plástico con cuatro oquedades dispuestas para alojar los productos, acondicionado a su vez en una caja de cartón para la venta al por menor impresa con la marca y composición de las cremas citadas.	59/09	13289-30997-2008
3303.00.20	Juego o surtido constituido por un agua de perfume y una preparación de belleza corporal (leche) fabricada con la fragancia del agua de perfume, presentadas en envase de 50 ml cada una y un continente cilíndrico flexible con asa en la cara superior y superficie exterior de plástico, provisto de un cierre de cremallera que exhibe la marca comercial de los productos, todo a su vez acondicionado para la venta al por menor en una caja de cartón impresa con la marca y la composición de las mercaderías citadas.	60/09	13289-30999-2008
8535.30.21	Interruptor trifásico, no automático, para una tensión de 145 kV y una corriente nominal de 3150 A, con contactos inmersos en hexafluoruro de azufre (SF6) y dispositivo de accionamiento a resortes comprimidos mediante motor eléctrico con comando a distancia	61/09	13289-36190-2008